TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Clave: **VIII-J-SS-45**
Rubro: **REFUGIADO. RESULTA INNECESARIO DAR A CONOCER AL SOLICITANTE DE DICHA CONDICIÓN, LA OPINIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LA DIVERSA DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES EN SU PAÍS DE ORIGEN.-**

Del análisis al artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, se desprende que para efectos de emitir la resolución correspondiente, la Secretaría de Gobernación deberá solicitar opiniones sobre las condiciones prevalecientes en el país de origen del solicitante a la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes, respecto de los antecedentes del referido país; sin embargo, dicha solicitud no constituye un acto de molestia que afecte la esfera jurídica del peticionario de refugio, pues la información obtenida a través de dicha solicitud solo define la situación actual de su país de procedencia y no así su situación jurídica, de ahí que no resulta exigible hacer de su conocimiento la información obtenida mediante las aludidas comunicaciones, pues estas son emitidas dentro de un ámbito interno gubernamental y para fines meramente informativos.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/15/2017)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-49
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2508/15-13-01-2/1733/16-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 12 de octubre de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de enero de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 28

VIII-P-SS-50
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 868/15-13-01-6/2008/15-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno

Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de enero de 2017, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Magistrado encargado del engrose: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Tekua Kutzu Franco Godínez.- Secretario encargado del engrose: Lic. Enrique Camarena Huezca.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de enero de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 28

VIII-P-SS-100
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1714/16-13-01-3/325/17-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 24 de mayo de 2017, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Maribel Cervantes Lara.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de mayo de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año 11. Junio 2017. p.56

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 14. Septiembre 2017. p. 33